



CONCURSO FIC 2023 CONSULTAS REPORTE N° 2

1. ¿Cuándo es la fecha de cierre de postulación del concurso?
R: El plazo de postulación vence el día 18 de agosto a las 23:59 horas
2. ¿Cuál es el número de beneficiarios recomendado en el caso de trabajar con pequeños productores agropecuarios, y si el apoyo de cada uno de ellos al proyecto debe ser respaldado con la firma de cartas compromiso?
R: No hay un número recomendado, ya que, depende de los objetivos del proyecto, de los recursos disponibles, entre otras variables, pero si debe estar respaldado por las cartas compromiso y la participación en el diagnóstico territorial.
3. El aporte mínimo de entidades públicas elegibles, a) debe ser un 10% del monto total del proyecto o un 10% del total solicitado al FIC? y b) de este 10% debe ser la mitad en aportes pecuniarios y la otra mitad en aportes no pecuniarios? ¿o pueden ser solamente aportes no pecuniarios?
R: El aporte mínimo exigido es de un 10% del monto total del proyecto, del cual un 5% del costo total de la iniciativa debe ser el aporte pecuniario y 5% del costo total de la iniciativa de aporte no pecuniario
4. Los máximos para cada ítem (gastos de Personal, Inversión, Operación y Administrativos) suman 100% del proyecto. Es factible no solicitar, por ejemplo, fondos de inversión y considerar como 100% la suma de los gastos de Personal, Operación y Administrativos o, se resta el 60% de gastos de inversión y se mantienen los porcentajes de cada gasto respecto al 40% restante?
R: se mantienen los porcentajes de cada gasto respecto al 40% restante.
5. Estamos considerando un proyecto que tendría como beneficiarios directos a colegios de la región. Algunos son fundaciones, se invita por lo tanto a los directores/as de colegios y a representantes del directorio en el caso de fundaciones? ¿Se consideran esos los beneficiarios directos?
R: En el caso de las Fundaciones deben participar a lo menos 1 integrante de la Directiva. Los beneficiarios directos son aquellos que reciben los productos definidos del proyecto, así que dependerá de esta definición
6. ¿En el mismo caso anterior se clasifica el proyecto dentro de Innovación social?
R: Ceñirse a lo estipulado en la definición de Innovación Social de la Resolución N° 29 de 2020 de la Subdere, la cual la encuentra en el siguiente link https://www.goreohiggins.cl/images/fic/2022/res_29_reglamentoFIC.pdf



CONCURSO FIC 2023

CONSULTAS

REPORTE N° 2

7. El Anexo 12 no se encuentra disponible y en las bases se hace mención al numeral 18 como el que tiene la información sobre presupuesto cuando en realidad es el numeral 21.

R: No existe Anexo 12. Así es corresponde al numeral 21.

8. En las bases no se señala que no pueda existir el cargo de Director de proyecto, por lo cual quisiera saber, si ¿es posible contar con un director general de proyecto que no resida en la región de O'Higgins y tener un coordinador con la residencia en esa región?

R: Sí

9. En nombre del equipo de investigación de la Unidad de Oncología y Servicio de Hematología nos gustaría consultar si el Hospital Regional es una institución elegible para el concurso FIC 2023.

R: Conforme a lo estipulado en punto 4 de las bases, el Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins, no está dentro de las entidades elegibles.

10. Nosotros como consultora (Duam S.A. Innovación al Sur del Mundo) tenemos desde el 2015 una plataforma de impulso para emprendedores que a la fecha ha ejecutado 6 programas de Incubación de Negocios en la región financiados con el apoyo de CORFO y otros actores relevantes del ecosistema, el más reciente denominado Dinamiza O'Higgins, y también somos Entidad Patrocinadora de fondos CORFO del área de Emprendimiento, Semilla Inicia y Semilla Expande (llevamos la administración tanto financiera como técnica de más de mil trescientos millones de pesos). Dado esto, la consulta es: ¿bajo qué parámetro o como definen qué entidad es una "incubadora de negocios", en base a la experiencia comprobable incubando proyectos?

R: Para que una entidad pueda postular como Incubadora de Negocios debe tener como objetivo principal es crear y potenciar emprendimientos que se consoliden como empresas exitosas, capaces de ser financieramente viables e independientes al momento su graduación. Además, debe ser reconocida como tal, prestar servicios de incubación, entre otros.

11. El actual concurso ¿permite dentro de los costos administrativos el concepto de overhead?

R: No lo permite.

12. ¿Aquellas universidades que no tengan sedes u oficinas permanentes en la región de O'Higgins, pueden en convenio con una corporación de derecho privado, acordar el uso exclusivo de un espacio a modo de oficina, durante la ejecución del proyecto?

R: Sí, conforme a lo indicado en el último párrafo del punto 5 de las bases.